

는 하루 마르마 마르마 그리고 그러 하는 것이 그는 이 하는 것이 없는 것이 되었다. 그 이 아니는 아이에 가는 것이 하는 것이 그렇게 그렇게 되었다. 그렇게 되었다는 것이 없는 것이 없는 것이 생 - 15 시에 15 시에 이 작은 것이 돼지를 받는 것이 되었다. 그 15일 하면 이어를 보고 있는 것이 되었다. 그런 사람이 되었다는 것이 되었다. 그 것이 되었습니다. 그 15 시에 15 시에 1 - 15 시에 1

Convenio específico

entre

LA ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR D'ENGINYERA INDUSTRILA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA Barcelona, España

У

LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA CAMPUS GUAYAQUIL Guayaquil, Ecuador

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Ferran Puerta Sales, como Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona, de la Universitat Politecnica de Catalunya, NIF núm Q-0818003F, domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal 647, 08028 Barcelona. En adelante ETSEIB.

Y por otra, el Sr. Anastasio Gallego Como, como Pro-Rector del Campus Guayaquil de la Universidad Santa María, en adelante llamada USM, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, Avda. Carlos Julio Arosemena, Km. 41/2, y en representación de ésta según lo disponen los Artículos Sexto y Octavo del Reglamento de Funcionamiento del Campus.

EXPONEN

Que en base a la carta de intención intercambiada entre ambas universidades el año 2003 y que dio lugar al convenio específico ya firmado para la formación de doctores el 8 de enero de 2004,

Que en el transcurso de este tiempo han surgido nuevas posibilidades de mutua colaboración entre los programas que imparten las dos universidades,

ACUERDAN

201

Formalizar mediante este convenio específico el reforzamiento de acciones en los ámbitos de formación del Campus y la ETSEIB en temas de Diseño y Gestión, y en concreto entre la Carrera de Licenciatura en Gestión de Diseño y Comunicación Visual (en adelante LDGCV) del Campus y el Master en Diseño Industrial y Creación de Producto (en adelante DICP) de la ETSEIB dirigido tanto a alumnos de la USM, como a aspirantes al Master DICP, con las siguientes acciones:

71.- Favorecer una formación profesional coherente profesionales del Diseño.





- 2.- Crear una Comisión de Seguimiento formada por dos miembros de cada institución cuyas funciones son la coordinación y seguimiento de las acciones derivadas de este convenio, y se hará cargo de todas las funciones propias que integran el acuerdo de colaboración para la realización efectiva del programa, entre las que destacan:
 - a.- Proponer y revisar las admisiones de estudiantes al programa y la homologación de las materias de los distintos programas de los que proceden los estudiantes.

b.-Informar sobre convalidaciones a la Dirección Académica de la USM.

- c.- Resolver los asuntos y tomar acuerdos de los aspectos que afecten al programa.
- 4.- Admitir estudiantes exigiendo todo el material necesario para ello como asignaturas aprobadas, contenido de las mismas y el título recibido por el postulante.

COMPROMISOS

Para la realización del programa la Universidades respectivas se comprometen a:

USM

- Abrir las menciones en Diseño Industrial y en Diseño Gráfico en la carrera de LGDCV.
- 2.- Convalidar aquellas materias que la Comisión de Seguimiento haya determinado luego de un examen minucioso de la documentación, sean estudiantes de la USM o presentados por la ETSEIB.

3.- Registrar al estudiante en la USM, previo al pago de tasas y valores exigidos por la USM.

4.- Entregar el Título de Licenciatura en GESTIÓN DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL con Mención en DISEÑO INDUSTRIAL o Mención en DISEÑO GRÁFICO, previo cumplimiento de todos los requisitos que para ello exige la USM.

5.- Nombrar una Comisión de Evaluación de tres miembros, uno de los cuales deberá ser profesor en el Campus, otro miembro de la USM o la ETSEIB y otro miembro de la carrera. El profesor del Campus presidirá la Comisión, tanto en la lectura del documento como en la defensa pública del mismo.

6.- Realizar los mismos cobros a los estudiantes de la ETSEIB que a los estudiantes USM en el periodo de la licenciatura.

7.- Pasar el expediente académico a quienes deseen postular al DICP a la ETSEIB.

ETSEIB

1.- Presentar a aspirantes a la LGDCV que previamente Seguimiento haya calificado como tales.

2.- Recibir a estudiantes de la USM que aspiren a participa emismos derechos que a los demás aspirantes en la ETSEIB□







e Proper amorbios em como portugues e que a como de la como de la

na - Maria de Aragonia de Maria de Caracteria de Caracteri

3.- Designar al menos dos profesores por año para impartir cursos en el Campus Guayaquil en la LGDCV o en campos del Diseño y la Gestión para lo cual se buscarán fondos los fondos para desplazamientos, estancia y honorarios de estos profesores.

4.- Extender la carta invitación o de ingreso a los estudiantes para efectos consulares previos a la obtención de la visa respectiva, responsabilizándose

ante las autoridades competentes durante la duración del Master.

5.- Expedir el respectivo título de Master a quienes hayan cumplido todos los requisitos legales y académicos.

AMBAS

- 1.- Ambas universidades estudiarán la posibilidad de otorgar exenciones y/o becas a los estudiantes que soliciten la admisión en los programas referidos en el presente convenio.
- 2.- La Comisión de Seguimiento presentará a la dirección académica de la USM y a la dirección del DICP el plan operativo del presente convenio, tomando en cuenta las siguientes etapas:
- a.- Plan de homologación para la LGDCV de la USM.
- b.- Exigencias para la admisión de aspirantes.
- c.- Calendario de puesta en marcha del convenio.

RENOVACIÓN, FINALIZACIÓN Y ENMIENDAS

El presente Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado de forma automática por un plazo equivalente, a menos que alguna de las partes mencione por escrito lo contrario con 180 días de anticipación a la fecha de vencimiento del mismo. En caso de que este convenio no fuera prorrogado, ambas partes mantendrán su colaboración hasta la evaluación de los estudios del último de los estudiantes matriculados durante el periodo de vigencia.

EN FE DE LO CUAL, las partes del acuerdo firman por duplicado el presente convenio, todos los ejemplares en castellano, en el lugar y fecha abajo indicado.

UNIVERSIDAD SANTA MARÍA

Universitat POLITÈCNICA DE CATALUNYA-ETSEIB

Anastasio Gallego Coto

ProRector

Ferran Puerta Sales
Director

Fecha: Barcelona a 26 de Octubre de

Bardelona a 26 de Octubre de

TOTAL ONLY 201Y

Secretaria General